

PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN
(COBERTURA 4 PLAZAS PROFESOR/A EMMDO RESOLUCION Nº 2026-0050 DEL
06.05.26)

CUESTIONARIO TIPO TEST

1. Conforme al artículo 53.2 de la Constitución, los derechos reconocidos en el artículo 14 y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título I gozan de una protección reforzada de la que NO disfrutaban los derechos de la Sección 2.ª, consistente en:

- a) Que únicamente aquellos pueden ser regulados por ley orgánica.
- b) Que aquellos no pueden ser suspendidos bajo ninguna circunstancia.
- c) Que cualquier ciudadano puede recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, mediante recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- d) Que solo aquellos generan el deber de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

2. Señale la afirmación CORRECTA en relación con la suspensión colectiva de derechos prevista en el artículo 55.1 de la Constitución:

- a) En el estado de alarma pueden suspenderse los derechos del artículo 17 con las limitaciones del artículo 55.2.
- b) El apartado 4 del artículo 17 (procedimiento de habeas corpus) no puede suspenderse en ningún caso.
- c) La suspensión colectiva afecta, entre otros, al derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24.
- d) Se exceptúa el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración del estado de excepción.

3. Conforme al artículo 64.1 de la Constitución, ¿qué actos del Rey son refrendados por el Presidente del Congreso de los Diputados?

- a) La sanción y promulgación de las leyes y la convocatoria de elecciones a las Cortes Generales.
- b) La propuesta y el nombramiento del Presidente del Gobierno y la disolución prevista en el artículo 99.
- c) El nombramiento del Presidente del Gobierno, la disolución de las Cortes y la convocatoria de referéndum.



d) La propuesta del candidato a Presidente del Gobierno, su nombramiento y la moción de censura.

4. Conforme al artículo 68.1 de la Constitución, el Congreso se compone de:

a) Un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.

b) 350 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

c) Un mínimo de 200 y un máximo de 400 Diputados, en los términos que establezca la ley electoral.

d) Un número de Diputados fijado por la ley orgánica del régimen electoral general, sin límite constitucional.

5. Conforme al artículo 86.1 de la Constitución, los decretos-leyes no podrán afectar:

a) A los derechos fundamentales de la Sección 1.ª del Capítulo II del Título I, exclusivamente.

b) Al Derecho electoral general y al régimen de las Comunidades Autónomas, pudiendo regular los demás derechos del Título I.

c) A las instituciones básicas del Estado, salvo en casos de extraordinaria y urgente necesidad apreciada por el Gobierno.

d) Al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

6. Conforme al artículo 97 de la Constitución, el Gobierno:

a) Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, y ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

b) Dirige la política interior y exterior y ejerce en exclusiva la potestad legislativa delegada por las Cortes.

c) Dirige la Administración civil y militar, correspondiendo la defensa del Estado al Rey como mando supremo.

d) Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria, así como la dirección de la política exterior, que comparte con la Corona.



7. Conforme al artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios:

- a) En todos los Municipios: abastecimiento de agua, alcantarillado, parque público y biblioteca pública.
- b) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- c) Solo en los Municipios de más de 5.000 habitantes: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos y limpieza viaria.
- d) En todos los Municipios: transporte colectivo urbano de viajeros y protección del medio ambiente urbano.

8. Conforme al artículo 113 de la Constitución, la moción de censura:

- a) Podrá ser votada inmediatamente después de su presentación, sin necesidad de incluir candidato alternativo.
- b) Requerirá ser aprobada por mayoría simple del Congreso de los Diputados.
- c) No podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación, pudiendo presentarse mociones alternativas en los dos primeros días de dicho plazo.
- d) Podrá presentarse por la décima parte de los Diputados y no exigirá la inclusión de un candidato a la Presidencia del Gobierno.

9. Conforme al artículo 121 de la Constitución, los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia:

- a) Deberán ser reclamados directamente al juez o magistrado responsable.
- b) Solo darán derecho a indemnización cuando exista dolo o culpa grave del titular del órgano judicial.
- c) Darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley.
- d) Serán indemnizados por el Consejo General del Poder Judicial con cargo a sus presupuestos.

10. Conforme al artículo 124.2 de la Constitución, el Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de:

- a) Jerarquía y descentralización funcional.
- b) Independencia e inamovilidad de sus miembros.
- c) Legalidad y autonomía respecto de los demás poderes del Estado.



d) Unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los principios de legalidad e imparcialidad.

11. Conforme al artículo 155.1 de la Constitución, si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuare de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno:

- a) Podrá suspender de forma inmediata la autonomía de la Comunidad y asumir su Administración.
- b) Requerirá a la Comunidad y, de no ser atendido, acordará las medidas necesarias previa autorización del Congreso de los Diputados.
- c) Podrá adoptar directamente las medidas necesarias sin requerimiento previo, dando cuenta posterior al Senado.

d) Previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquella al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

12. Conforme al artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma:

- a) Corresponde al Estado la legislación básica y a la Comunidad el desarrollo normativo y la ejecución.
- b) La Comunidad ejerce únicamente la función ejecutiva conforme a la normativa estatal.
- c) Corresponden a la Comunidad Autónoma, de forma íntegra, la potestad legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, siendo de aplicación el derecho andaluz con preferencia sobre cualquier otro y solo supletoriamente el derecho estatal.
- d) La Comunidad dicta normas de desarrollo de las bases estatales y ejerce la potestad reglamentaria.

13. Conforme al artículo 81.1 de la Constitución, ¿cuál de las siguientes materias está reservada a ley orgánica?

- a) La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.
- b) El desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
- c) La planificación general de la actividad económica.
- d) La regulación de las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

14. Según el artículo 82.2 de la Constitución, la delegación legislativa deberá otorgarse:



a) Mediante una ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados, y por una ley ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.

b) Mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados, y por una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.

c) Mediante una ley orgánica en ambos casos, ya se trate de formar textos articulados o de refundir varios textos legales.

d) Mediante una ley de bases en ambos casos, pudiendo autorizar la subdelegación en autoridades distintas del Gobierno.

15. Señale la afirmación CORRECTA en relación con los principios de actuación de la Administración recogidos en el artículo 103.1 de la Constitución y en el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público:

a) Ambos preceptos enuncian exactamente los mismos principios, sin diferencia alguna.

b) El artículo 103.1 CE incluye el principio de buena fe y confianza legítima, que la Ley 40/2015 no recoge.

c) El sometimiento de la Administración es a la ley, pero no a la Constitución.

d) La Administración actúa con sometimiento pleno a la ley y al Derecho según el artículo 103.1 CE, mientras que el artículo 3.1 de la Ley 40/2015 añade expresamente el sometimiento a la Constitución.

16. De acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley 31/1995, su ámbito de aplicación comprende:

a) Exclusivamente las relaciones laborales reguladas en el Estatuto de los Trabajadores.

b) Tanto las relaciones laborales reguladas en el Estatuto de los Trabajadores como las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

c) Únicamente al personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Solo a las empresas que ocupen a más de seis trabajadores.

17. Conforme al artículo 3 de la Ley 7/1985, ¿cuál de las siguientes NO tiene la condición de entidad local territorial?

a) El Municipio.

b) La Isla en los archipiélagos balear y canario.

c) La Comarca.

d) La Provincia.



18. Conforme al artículo 47.1 de la Ley 39/2015, es causa de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos:

- a) Cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.
- b) El defecto de forma que dé lugar a la indefensión de los interesados.
- c) La realización de actuaciones fuera del tiempo establecido cuando lo imponga la naturaleza del plazo.
- d) El acto dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

19. De acuerdo con el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo:

- a) Se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- b) Solo producirán efectos desde su notificación o publicación, en todo caso.
- c) Requerirán, para producir efectos, su previa inscripción en un registro público.
- d) Se presumirán válidos únicamente tras alcanzar firmeza en vía administrativa.

20. Conforme al artículo 21.3 de la Ley 39/2015, cuando la norma reguladora de un procedimiento no fije el plazo máximo para notificar la resolución expresa, dicho plazo será de:

- a) Un mes.
- b) Seis meses.
- c) Tres meses.
- d) El que libremente señale el órgano instructor en cada caso.

21. Según el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado el silencio administrativo tendrá, con carácter general, sentido:

- a) Desestimatorio, salvo que una norma con rango de ley disponga su carácter estimatorio.
- b) Estimatorio, salvo que una norma con rango de ley o de Derecho de la Unión Europea establezca lo contrario.
- c) Estimatorio en todo caso, sin excepción posible.
- d) Desestimatorio en todo caso cuando se trate de procedimientos en materia de personal.



26. Según el Decreto 17/2009, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y de organización:

- a) Fijarán titulaciones académicas propias.
- b) Sustituirán el currículo oficial por uno propio.
- c) Podrán reestructurar las enseñanzas básicas de música.
- d) **Desarrollarán y concretarán el currículo.**

27. Según el Decreto 17/2009, los centros docentes adaptarán el currículo:

- a) Solo en función de la disponibilidad de aulas y otras necesidades materiales.
- b) Atendiendo exclusivamente a la edad del alumnado.
- c) **A las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran.**
- d) Sin tener en cuenta el entorno social y cultural.

28. Según el Decreto 17/2009, las programaciones didácticas de los ámbitos o materias serán desarrolladas por:

- a) **Los departamentos didácticos.**
- b) El Consejo Escolar exclusivamente.
- c) La jefatura de estudios.
- d) El equipo directivo.

29. Según el Decreto 17/2009, la evaluación del aprendizaje del alumnado será:

- a) Independiente del proceso educativo.
- b) Únicamente final.
- c) Exclusivamente común para todas las materias.
- d) **Continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas materias del currículo.**

30. Según el Decreto 17/2009, la evaluación será realizada por:

- a) Únicamente por la administración educativa.
- b) Exclusivamente por la dirección del centro.
- c) **El profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora.**
- d) Por el claustro de profesorado.

31. Según el Decreto 17/2009, el profesorado evaluará:

- a) Únicamente el aprendizaje del alumnado.
- b) **Tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza.**
- c) Sólo el proceso de enseñanza.
- d) Exclusivamente la interpretación pública.



32. Según el Decreto 17/2009, la sesión de evaluación y la calificación finales se realizarán:

- En el mes de junio.
- En el mes de septiembre.
- En cualquier mes del tercer trimestre, si así lo dispone la administración educativa.
- En cualquier momento del curso.

33. Según el Decreto 17/2009, el alumnado que al término del cuarto curso tuviera pendiente de evaluación positiva dos materias o más:

- a) Obtendrá el título elemental.
- b) Promocionará automáticamente.
- c) Siempre repetirá solo las materias pendientes.

d) Deberá repetir el curso en su totalidad.

34. Según el Decreto 17/2009, el límite de permanencia en las enseñanzas básicas de música será de:

- a) Cuatro años.
b) Cinco años.
c) Seis años.
d) Dos años.

35. Según el Decreto 17/2009, el alumnado no podrá permanecer:

- a) Más de dos años en el mismo curso.
- b) Más de un año en el mismo curso.
- c) Más de cinco años en el mismo centro.
- d) Más de tres años en el primer ciclo.

36. Según la Orden de 24 de junio de 2009, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y orientaciones metodológicas del currículo de las enseñanzas básicas de música se establecen en:

- a) El Proyecto Educativo de cada centro exclusivamente.
- b) El Anexo I.**
- c) El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- d) La programación anual de actividades.

37. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, la enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de:



a) Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

b) Interpretar exclusivamente repertorio profesional.

c) Interpretar obras musicales donde prime la técnica y no necesariamente la distinción de estilo o libertad creativa.

d) Limitar la práctica musical al trabajo individual.

38. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, entre los objetivos generales de los instrumentos se encuentra:

a) Interpretar únicamente obras solistas.

b) Dominar repertorios de dificultad profesional.

c) Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos.

d) Anteponer, frente a otras opciones, obras de autores andaluces o de inspiración andaluza.

39. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, entre los contenidos específicos de los instrumentos se contempla:

a) La lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

b) La interpretación exclusiva de repertorio de alta dificultad.

c) La eliminación de la improvisación durante el primer ciclo.

d) La sustitución del estudio individual por el estudio colectivo.

40. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, entre los criterios de evaluación de los instrumentos se encuentra:

a) Valorar exclusivamente la asistencia del alumnado.

b) Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.

c) Valorar solo las pruebas escritas o recogidas en soporte audiovisual.

d) Excluir la relación corporal con el instrumento.

41. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, uno de los criterios de evaluación de los instrumentos es:

a) Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

b) Realizar únicamente pruebas teóricas trimestrales.

c) Valorar sólo la interpretación pública final.

d) Prescindir de la práctica instrumental colectiva del alumnado.



42. Según la Orden de 24 de junio de 2009, los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas mediante:

- a) La elaboración de titulaciones académicas propias.
- b) La fijación exclusiva de horarios.
- c) La determinación de las capacidades de aprendizaje del alumnado en cuestión.
- d) La concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

43. Según el Decreto 233/1997, los mecanismos de admisión y exclusión del alumnado deberán garantizar que:

- a) Se priorice al alumnado con formación musical previa.
- b) Se reserve un porcentaje mínimo de plazas para cada tramo de edad.
- c) Se atienda preferentemente al alumnado empadronado en el municipio.
- d) No exista discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo, de raza o de nacimiento.

44. De acuerdo con el Decreto 233/1997, el alumnado de las Escuelas de Música y Danza deberá:

- a) Cumplir las normas establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- b) Superar una prueba anual de permanencia para continuar sus estudios.
- c) Participar obligatoriamente en todas las actividades complementarias organizadas por la Escuela.
- d) Cursar obligatoriamente todas las materias incluidas en la oferta educativa del centro.

45. Según el Decreto 233/1997, el alumnado que oriente su formación hacia el acceso a enseñanzas regladas de música o danza deberá:

- a) Superar una prueba específica organizada por la Escuela al finalizar cada curso.
- b) Cursar los contenidos formativos previstos en la programación que permitan obtener la preparación adecuada para acceder a dichas enseñanzas.
- c) Matricularse obligatoriamente en todas las especialidades ofertadas por el centro.
- d) Obtener una credencial o diploma expedido por la Escuela antes de solicitar el acceso.



46. Según el Decreto 233/1997, el profesorado cuya titulación específica se refiera a una especialidad instrumental:

- a) Deberá impartir exclusivamente la especialidad para la que posee titulación.
- b) Podrá impartir cualquier materia ofertada por la Escuela de Música.
- c) Podrá asumir también la enseñanza de los ámbitos de formación musical complementaria y actividades de conjunto.
- d) Únicamente podrá impartir actividades instrumentales individuales.

47. Según el Decreto 233/1997, al finalizar cada año académico las Escuelas de Música y Danza deberán:

- a) Remitir a la Consejería de Educación las programaciones didácticas del curso siguiente.
- b) Elaborar una memoria de las actividades del centro y remitirla a las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.
- c) Elaborar un informe individualizado de todo el alumnado matriculado.
- d) Solicitar la renovación anual de la autorización administrativa del centro.

48. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música o Danza tendrán:

- a) Autonomía exclusivamente organizativa, dentro de los límites establecidos por la Administración educativa.
- b) Autonomía pedagógica únicamente para elaborar sus programaciones didácticas.
- c) Autonomía plena para modificar los requisitos de acceso, titulación y evaluación del alumnado.
- d) Plena autonomía pedagógica y organizativa siempre que se ajusten a los objetivos y condiciones establecidos en el Decreto.

49. La oferta reglada de Enseñanzas Básicas de Música de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO) incluye especialidades pertenecientes a:

- a) Cuerda, viento, percusión y canto.
- b) Cuerda, viento y música moderna.
- c) Cuerda, viento y percusión.
- d) Cuerda, percusión y producción musical.



50. La oferta reglada de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO) comprende:

- a) Enseñanzas Básicas de Música y Enseñanzas Básicas de Danza.
- b) Enseñanzas Básicas de Música y talleres de danza.
- c) Enseñanzas Básicas de Música y Enseñanzas Profesionales de Danza.
- d) Enseñanzas Básicas de Música y Enseñanzas Profesionales de Música.

51. Según la oferta de enseñanzas de iniciación de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), la materia Música y Psicomotricidad está dirigida al alumnado de 3 años y cuenta con:

- a) Dos cursos de duración y una hora semanal.
- b) Un curso de duración y dos horas semanales.
- c) Dos cursos de duración y dos horas semanales.
- d) Un curso de duración y una hora semanal.

52. Según la oferta de enseñanzas de iniciación de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), ¿qué especialidades se incorporan a la oferta a partir de los 7 años de edad?

- a) Piano, guitarra clásica, guitarra flamenca y canto.
- b) Piano, guitarra clásica, guitarra flamenca y saxofón.
- c) Piano, guitarra flamenca, canto y trompeta.
- d) Piano, guitarra clásica, canto y violín.

53. Una familia consulta qué opciones podrá cursar el curso siguiente un alumno que finaliza Música y Movimiento II. Según la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), se le podrá informar de que podrá acceder a:

- a) Cualquier especialidad instrumental e Iniciación a la Música I.
- b) Iniciación a la Música I y a una especialidad instrumental de su elección.
- c) Iniciación a la Música I, Iniciación a la Danza I y, además, optar a los cursos de iniciación al instrumento correspondientes.



d) Enseñanzas Básicas de Música o Danza, previa superación de una prueba de acceso.

54. Según la información publicada por la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), los talleres de música y danza:

a) Desarrollan los mismos contenidos que las Enseñanzas Básicas mediante una metodología más flexible.

b) Constituyen una modalidad formativa orientada prioritariamente al acceso a las Enseñanzas Básicas.

c) Reproducen la estructura de las Enseñanzas Básicas, aunque con menor carga lectiva.

d) Permiten adaptar los contenidos a los objetivos individuales del alumnado al no estar sujetos al currículo de las Enseñanzas Básicas.

55. Una familia desea conocer qué opciones de la oferta de talleres de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), estarían disponibles para una niña de 7 años. Según la información publicada por el centro, ¿cuál de las siguientes sería una opción válida?

a) Taller de danza flamenca.

b) Taller de coro joven.

c) Taller de guitarra clásica.

d) Taller de creación de canciones y lenguaje musical.

56. Según la oferta de talleres de la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), una de las diferencias respecto a las Enseñanzas Básicas es la posibilidad de cursar materias como:

a) Dirección de Banda, Producción Musical, Creación de Canciones y Teatro Musical.

b) Batería, Dirección de Orquesta, Producción Musical y Creación de Canciones.

c) Combo Rock, Música de Cámara, Producción Musical y Teatro Musical.

d) Batería, Combo Rock, Producción Musical y Creación de Canciones.

57. Una familia desea incorporarse a la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO) y consulta los plazos de solicitud de plaza y matrícula. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

a) Los tres ámbitos solicitan plaza en abril y formalizan la matrícula en julio.



b) Música y Movimiento y Enseñanzas Básicas solicitan plaza en abril, Talleres en mayo, y la matrícula se realiza del 1 al 15 de julio en los tres ámbitos.

c) Música y Movimiento solicita plaza en abril, mientras que Enseñanzas Básicas y Talleres lo hacen en mayo; la matrícula se realiza en septiembre.

d) Música y Movimiento y Enseñanzas Básicas solicitan plaza en abril, Talleres en mayo, y la matrícula se realiza del 1 al 15 de julio en Música y Movimiento y Enseñanzas Básicas, y en septiembre en Talleres.

58. Una especialidad de taller dispone de una única vacante. Solicitan plaza:

- Un alumno matriculado durante el curso anterior en esa misma especialidad.
- Un alumno matriculado durante el curso anterior en otra especialidad de la EMMDO.
- Un alumno que no ha estado matriculado en la EMMDO durante el curso anterior.

Según el procedimiento de adjudicación de plazas, ¿quién tendría prioridad para obtener la vacante?

a) El alumno matriculado durante el curso anterior en otra especialidad de la EMMDO.

b) El alumno que no ha estado matriculado en la EMMDO durante el curso anterior.

c) Se atendería exclusivamente al orden de llegada de las solicitudes.

d) El alumno matriculado durante el curso anterior en esa misma especialidad.

59. Respecto al proceso de matriculación en la Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares (EMMDO), ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

a) La matrícula se realiza telemáticamente durante el mes de septiembre, una vez adjudicada la plaza.

b) La matrícula se realiza presencialmente durante la primera quincena de julio, previa solicitud de cita a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ogíjares.

c) La matrícula se realiza presencialmente durante la segunda quincena de julio, solicitando cita directamente en la oficina de la EMMDO.

d) La matrícula se formaliza automáticamente tras la adjudicación de la plaza, debiendo acudir posteriormente al centro para confirmar la documentación.



60. Según las orientaciones metodológicas de la materia de Instrumento recogidas en la Orden de 24 de junio de 2009:

- a) La enseñanza instrumental en los primeros años debe basarse exclusivamente en clases individuales.
- b) Se considera adecuado, en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales.
- c) La enseñanza instrumental debe desarrollarse principalmente mediante actividades teóricas.
- d) El aprendizaje instrumental debe centrarse en la preparación de pruebas de acceso.

61. Según las orientaciones metodológicas de la materia de Instrumento recogidas en la Orden de 24 de junio de 2009:

- a) La técnica instrumental constituye el objetivo principal de las enseñanzas básicas.
- b) El alumnado debe centrarse exclusivamente en el repertorio académico.
- c) El disfrute y el aprecio de la música, la creatividad y las experiencias musicales compartidas deben utilizarse como elementos motivadores del aprendizaje.
- d) La práctica instrumental debe desarrollarse al margen de valores educativos o sociales.

62. Según la Orden de 24 de junio de 2009, el criterio relativo a memorizar piezas apropiadas para el nivel pretende comprobar:

- a) Desarrollar la capacidad de interpretar mecánicamente una obra de memoria.
- b) El desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical.
- c) La sustitución paulatina de la lectura musical por la memoria.
- d) La eliminación de los conocimientos teórico-prácticos a la hora de interpretar una obra.

63. Según el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009, el criterio relativo a interpretar adecuadamente en público pretende comprobar:

- a) La capacidad de puesta en escena para interpretar las obras trabajadas en clase.
- b) La asistencia a clase como referente principal



- c) La superación automática del curso.
- d) La interpretación de obras no trabajadas previamente.

64. Según la Orden de 24 de junio de 2009, las programaciones didácticas se desarrollarán mediante:

- a) La fijación exclusiva de pruebas finales.
- b) La eliminación de los contenidos comunes.
- c) La sustitución de los contenidos por actividades complementarias.
- d) **La concreción de los objetivos y la ordenación de los contenidos.**

65. Según la Orden de 24 de junio de 2009, los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las medidas de atención a la diversidad:

- a) **De acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo.**
- b) Sin atender a las necesidades del alumnado.
- c) Exclusivamente al finalizar el curso.
- d) Cuando lo determine la administración local pertinente.

66. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música y Danza son centros destinados a:

- a) **La formación de aficionados, la práctica musical y la difusión cultural sin finalidad de titulación académica oficial.**
- b) La impartición de enseñanzas dirigidas preferentemente a la preparación para enseñanzas regladas de música y danza.
- c) La formación musical y dancística organizada conforme a los currículos de las enseñanzas elementales.
- d) La impartición de programas formativos vinculados exclusivamente a la práctica colectiva.

67. Entre las finalidades de las Escuelas de Música y Danza se encuentra:

- a) La preparación obligatoria para el acceso a enseñanzas profesionales.
- b) **La formación de aficionados y la promoción de la práctica musical y dancística.**
- c) La obtención de titulaciones académicas con validez oficial.
- d) La formación exclusiva de futuros profesionales de la música y la danza.



68. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música deberán incluir, al menos:

- a) Una agrupación vocal o una instrumental.
- b) Dos agrupaciones instrumentales permanentes.
- c) Una agrupación coral y una banda de música.
- d) Una agrupación instrumental por cada especialidad ofertada.

69. Según el Decreto 233/1997, la oferta instrumental de las Escuelas de Música deberá ofrecer, al menos:

- a) Cuatro especialidades instrumentales.
- b) Una especialidad instrumental de música sinfónica.
- c) Dos especialidades de música tradicional andaluza.
- d) Dos especialidades de la música instrumental sinfónica.

70. Además de la oferta obligatoria determinada en el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música y Danza:

- a) Deberán limitarse a las materias básicas previstas en el Decreto.
- b) Podrán incluir otras materias compatibles con los objetivos de la norma.
- c) Sólo podrán organizar actividades previamente autorizadas por la Consejería.
- d) Únicamente podrán impartir cursos monográficos.

71. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música y Danza dirigen su actividad:

- a) Exclusivamente a menores de edad.
- b) Únicamente a alumnado con conocimientos previos acreditados.
- c) A personas de cualquier edad.
- d) A todo aquel alumnado que aspire a cursar enseñanzas profesionales.

72. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música y Danza tienen, entre otras, una función de:

- a) Expedición de títulos académicos oficiales.
- b) Orientación y preparación para realizar estudios profesionales de aquellos alumnos que muestren especial vocación y aptitud.
- c) Acceso directo a enseñanzas profesionales sin necesidad de prueba alguna.



d) Homologación de estudios musicales cursados fuera del sistema educativo.

73. Con el fin de adaptarse a las características y aptitudes del alumnado, toda Escuela de Música deberá ofrecer como mínimo:

- a) Un nivel formativo por cada especialidad impartida.
- b) Tres niveles formativos por cada especialidad impartida.
- c) Los niveles formativos que determine cada titularidad.
- d) Dos niveles formativos por cada especialidad impartida.

74. Además de la oferta obligatoria establecida en el Decreto, las Escuelas de Música:

- a) Solo podrán ampliar su oferta previa autorización específica de la Consejería.
- b) Podrán incluir otras materias, siempre que sean compatibles con los objetivos de la norma.
- c) Deberán limitar su programación a las materias recogidas en la oferta básica.
- d) Únicamente podrán organizar cursos monográficos de carácter ocasional.

75. El acceso a las enseñanzas impartidas en una Escuela de Música se caracteriza, con carácter general, por:

- a) Requerir la superación de una prueba específica de acceso en todas las modalidades formativas ofertadas.
- b) Tener carácter abierto, sin exigencia de requisitos académicos previos, salvo aquellos previstos normativamente para determinadas enseñanzas autorizadas.
- c) Exigir conocimientos musicales previos acreditados documentalmente.
- d) Siempre mediante la realización previa de una prueba específica de aptitud musical.

76. Según el Decreto 233/1997, las Escuelas de Música podrán admitir alumnado:

- a) Exclusivamente dentro de los límites de edad establecidos para las enseñanzas elementales de música.
- b) Únicamente cuando acredite conocimientos previos adecuados al nivel solicitado.
- c) De diferentes edades y niveles de formación, de acuerdo con las características de su oferta educativa.



d) Siempre mediante la realización previa de una prueba específica de aptitud musical.

77. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad:

a) La obtención de una titulación profesional.

b) Proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música.

c) La preparación exclusiva para estudios superiores de música.

d) La especialización instrumental avanzada.

78. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas elementales de música tendrán un doble carácter:

a) Obligatorio y profesional.

b) Académico y laboral.

c) Formativo y preparatorio para estudios posteriores.

d) Teórico y evaluador.

79. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas elementales de música tendrán un doble modelo organizativo:

a) Enseñanzas regladas y enseñanzas no regladas.

b) Enseñanzas instrumentales y enseñanzas vocales.

c) Enseñanzas comunes y enseñanzas específicas.

d) Enseñanzas básicas y enseñanzas de iniciación.

80. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas básicas son aquellas:

a) Dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa.

b) De introducción a la cultura musical o de dinamización de la misma.

c) Adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.

d) Orientadas exclusivamente a personas adultas.

PREGUNTAS DE RESERVA

81. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas de iniciación son aquellas:



- a) Adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de niños y niñas en edad escolar.
- b) De introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa.
- c) Organizadas exclusivamente en ciclos de dos cursos.
- d) Dirigidas únicamente al alumnado que haya superado una prueba de aptitud.

82. Según el del Decreto 17/2009, las enseñanzas básicas de música se desarrollarán en:

- a) Un ciclo de cuatro cursos.
- b) Cursos o ciclos de duración variable.
- c) Tres ciclos de dos cursos.
- d) Dos ciclos de dos cursos de duración cada uno.

83. Según el Decreto 17/2009, el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía es:

- a) La expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado debe adquirir.
- b) La relación de asignaturas obligatorias de cada curso.
- c) El conjunto de pruebas de evaluación del alumnado.
- d) La programación anual de materias y unidades.

84. Según el Decreto 17/2009, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo serán establecidos por:

- a) Las entidades titulares de los centros docentes.
- b) Los centros docentes en sus programaciones didácticas.
- c) La orden de la Consejería competente en materia de educación.
- d) El profesorado de cada materia.

85. Según el Decreto 17/2009, las enseñanzas elementales de música contribuirán a:

- a) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- b) Adquirir la formación musical para la práctica instrumental individual.



- c) Orientar y preparar al alumnado hacia estudios posteriores.
- d) Conocer el mundo musical orientándolo hacia unos estudios oficiales.

